

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
165
FECHA
29 AGO. 2017
ROLS.II.
7281-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201606639 de fecha 10-03-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 43.39 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje BOYERO N° 02020 -----, Lote N° 12 , Manzana 4-3 (ETAPA 1°) Localidad o Loteo LOS OLIVOS ETAPA 1 SECTOR 4 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELGA ABIGAIL VIDAL SEGURA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARÍA JESÚS BRAVO CASTILLO	ARQUITECTO	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E N°31/2001 - R.F S/N°/ 2001	45,8 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		43,39 M2
CALIFICACIÓN		C3 / E3
SUP. TOTAL		89,19 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1 - La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Marco Antonio Aramburu Muñoz C.I. 8.247.164-2, propietario del inmueble con dirección Pasaje Draco N° 02021, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde poniente por 3,66 m de longitud. Notario Mabel A. Llano Díaz, Puente Alto, Santiago.


DIRECTOR
 MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE